

ACUERDO DE INICIO DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ANDALUZ, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN DE ESPAÑA, FINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN 6872 RELATIVA A INVERSIONES NO PRODUCTIVAS EN SERVICIOS BÁSICOS EN ZONAS RURALES, INTERVENCIÓN 6872_01.

Vista la propuesta de la Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo, y al objeto de iniciar la tramitación del Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva en materia de turismo, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España, financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, en el marco de la intervención 6872 relativa a inversiones no productivas en servicios básicos en zonas rurales, Intervención 6872_01, así como de la documentación que le acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 5.1 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

ACUERDO



Primero.- Iniciar el procedimiento para la elaboración del Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de turismo, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España, financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, en el marco de la intervención 6872 relativa a Inversiones no productivas en servicios básicos en zonas rurales, intervención 6872_01.

Segundo.- Declarar la aplicación del procedimiento de tramitación de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de marzo, de medidas para la reactivación económica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al estar el proyecto de Orden vinculado a la gestión de actuaciones financiadas con fondos europeos, en este caso procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

EL CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

Avda. Guardia Civil, 1 Casa Rosa.
41013. Sevilla



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	24/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1	